

ESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH No. 1341/2010

La Paz, 29 de Noviembre de 2010

VISTOS:

El memorial presentado por la empresa **TROVIT LTDA.**, representada legalmente por **Elizabeth Laruta Cutili** con Cédula de Identidad No. 7025404 La Paz, solicitando **inscripción** en el LIBRO DE REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS INSTALADORAS DE GAS NATURAL de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en la **Categoría Industrial**.

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Diseño, Construcción, Operación de Redes de Gas Natural e Instalaciones Internas aprobado por el Decreto Supremo No. 28291 de 11 de agosto de 2005 (en adelante el **REGLAMENTO**) establece en su artículo 4 que la Superintendencia de Hidrocarburos, hoy Agencia Nacional de Hidrocarburos, abrirá un libro de Registro Nacional de Empresas Instaladoras de Gas Natural donde deberán estar registradas todas las empresas que realicen instalaciones internas de gas natural para las categorías Domiciliaria, Comercial e Industrial, respectivamente y tener la autorización de realizar trabajos en estas categorías.

Que, de acuerdo al informe Técnico DRC 1887/2010, de fecha 27 de Septiembre de 2010, la empresa **TROVIT LTDA.**, cumple con los requisitos técnicos establecidos en el artículo 8 del **REGLAMENTO** para ser inscrita como empresa instaladora en la **Categoría Industrial**.

Que, de acuerdo al Informe Legal DJ 1026/2010, de fecha 08 de Octubre de 2010, la empresa **TROVIT LTDA.**, cumple con los requisitos legales establecidos en el artículo 7 del Reglamento citado precedentemente.

CONSIDERANDO:

Que, en virtud a lo dispuesto en el artículo 138 del Decreto Supremo No. 29894 de 7 de febrero de 2009, que determinó la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, se emitieron las Resoluciones Administrativas SSDH No. 0474/2009 de 6 de mayo de 2009 y ANH No. 0475/2009 de 7 de mayo de 2009, mediante las cuales se adecuó el cambio de nombre de Superintendencia de Hidrocarburos por el de Agencia Nacional de Hidrocarburos.

POR TANTO:

El Director Jurídico por delegación expresa del señor Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en mérito a lo dispuesto por la Resolución Administrativa ANH No. 1113/2010, de fecha 12 de Octubre de 2010; y a la Resolución Administrativa ANH No. 1153/2010, de fecha 25 de Octubre de 2010; conforme a las facultades conferidas por la Ley SIRESE No. 1600 de 28 de octubre de 1994, la Ley de Hidrocarburos No. 3058 de 17 de mayo de 2005 y Reglamento de Diseño, Construcción, Operación de Redes de Gas Natural e Instalaciones Internas, aprobado mediante Decreto Supremo No. 28291, del 11 de Agosto de 2005.

RESUELVE:

PRIMERO.- Disponer la **INSCRIPCIÓN** de la empresa **TROVIT LTDA.**, en la **Categoría Industrial** en el Libro de Registro Nacional de Empresas Instaladoras de Gas Natural de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, con el siguiente personal acreditado:

- | | |
|----------------------------------|---------------------|
| - Eduardo Linmes Franco Gallardo | Ingeniero RNI 22284 |
| - Mario Tórrez Gonzáles | Soldador |

1 de 2

- | | |
|----------------------------------|-----------------------------|
| - Edwin Jiménez Mamani | Técnico de Proyectos I - II |
| - Eduardo Linmes Franco Gallardo | Técnico de Proyectos I |
| - Edwin Jiménez Mamani | Instalador I – II |
| - Carlos Quispe Mamani | Instalador I |
| - Miguel Fernando Blanco | Instalador I |
| - Armando Rodrigo Vila Ticona | Instalador I |
| - Diego Armando Mamani Guayguasi | Instalador I |
| - Freddy Mendoza Yujra | Instalador I |

SEGUNDO.- La empresa queda **obligada a informar** a la Agencia Nacional de Hidrocarburos los cambios de domicilio y la incorporación y/o retiro de personal técnico en sus planillas conforme al artículo 14 del Reglamento.

TERCERO.- La presente Resolución Administrativa **no habilita** a la empresa para importar o exportar hidrocarburos, ni construir Plantas de Distribución de GLP, Plantas de Engarrafado de G.L.P., Estaciones de Servicio de GNV, Estaciones de Servicio de Combustibles Líquidos y Terminales de Almacenaje.

CUARTO.- La presente Resolución Administrativa tendrá una **vigencia de dos (2) años** computables a partir de la fecha de emisión, al cabo de los cuales deberá ser actualizada por la empresa de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Reglamento.

QUINTO.- La empresa **queda informada** de sus obligaciones, derechos y sanciones aplicables conforme a los artículos 16, 17 y 18 del Reglamento.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Abog. José Miguel Laquis Muñoz
DIRECTOR JURIDICO
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Es conforme:



Elizabeth Laruta Cutili
c.i. 7025 404-LP.
1 - DIC - 2010



Abog. Kattia María Rojas
ASESORA JURIDICA
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

INFORME LEGAL
DJ 1026/2010

A: Abog. José Miguel Laquis Muñoz
DIRECTOR JURÍDICO a.i.

DE: Kattia Marcela Maita Rojas
ASESORA JURÍDICA

REF: ~~SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS INSTALADORAS DE GAS NATURAL EN LA CATEGORÍA DOMÉSTICA, PRESENTADA POR LA EMPRESA TROVIT LTDA.~~

FECHA: La Paz, Octubre 08 de 2010.

Señor Director.

Con relación a la solicitud presentada por la empresa **TROVIT LTDA.**, ubicada en Avenida 23 de Marzo, Zona 23 de Marzo No. 2454, entre Calles Emeterio Cano y Alaxsas, Zona de Río Seco de la ciudad de El Alto, representada legalmente por **Elizabeth Laruta Cutilli** con Cédula de Identidad No. 7025404 La Paz, solicitando **inscripción** en el Libro de Registro Nacional de Empresas Instaladoras de Gas Natural de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en la **Categoría Industrial**, corresponde manifestar lo siguiente:

PRIMERO.- (Verificación de requisitos legales)

De conformidad a lo establecido por el art. 7 del Reglamento de Diseño, Construcción, Operación de Redes de Gas Natural e Instalaciones Internas, Decreto Supremo No. 28291 de fecha 11 de agosto de 2005, se establece que la empresa **TROVIT LTDA.**, ha dado cumplimiento con el mismo, toda vez, que ha presentado los siguientes documentos:

- a) Solicitud expresa dirigida al Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, solicitando inscripción en el Libro de Registro Nacional de Empresas Instaladoras de Gas Natural, en la Categoría Industrial.
- b) Fotocopia Legalizada del Testimonio No. 693/2010, de fecha 22 de mayo de 2010, con relación a la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada **TROVIT LTDA.**, suscrita por Elizabeth Laruta Cutillo y Edwin Jiménez Mamani; mismo que se encuentra registrado en FUNDEMPRESA.
- c) Fotocopia Legalizada del Testimonio Poder No. 425/2010, de fecha 25 de mayo de 2010, otorgado a favor de con relación a la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada **TROVIT LTDA.**, suscrita por Elizabeth Laruta Cutilli, en su Condición de Gerente General; además de adjuntar su Certificado de Registro en FUNDEMPRESA.
- d) Balance de Apertura practicado al 05 de mayo de 2010, por Marcelino Ortiz Macochapa, Contador General, mismo que es certificado por el Colegio de Contadores de La Paz.

Handwritten signature/initials

- e) Fotocopia legalizada del Certificado de Inscripción al Padrón Nacional de Contribuyentes con el Número de identificación Tributaria (N.I.T.): 174348024.
- f) Croquis del domicilio actual de la Empresa, ubicado en Avenida 23 de Marzo, Zona 23 de Marzo No. 2454, entre Calles Emeterio Cano y Alaxsas, Zona de Río Seco de la ciudad de El Alto.

Además de:

- g) Original de su Matrícula de comercio emitida por FUNDEMPRESA, bajo el número 0016470, de fecha 15 de julio de 2010.

SEGUNDO. (Conclusión y Recomendación)

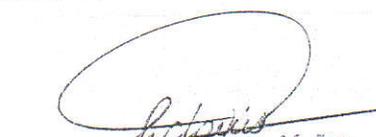
En mérito de lo expuesto y habiendo sido cumplidos los requisitos establecidos en el art. 7 del Reglamento de Diseño, Construcción, Operación de Redes de Gas Natural e instalaciones Internas, Decreto Supremo No. 28291; se recomienda emitir la Resolución Administrativa, disponiendo la inscripción de la empresa **TROVIT LTDA.**, en el Libro Registro Nacional de Empresas Instaladoras de Gas Natural de la Agencia Nacional de Hidrocarburos; y, enviar la misma junto a los demás antecedentes para firma.

Es cuanto cumplo en informar para los fines consiguientes:


Abog. Kattia María Rojas
ASESORA JURÍDICA
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

La Paz, a Octubre 08 de 2010.

Conforme, elabórese la Resolución Administrativa correspondiente.


José Miguel Laquis Muñoz
DIRECTOR JURÍDICO a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Cc./Arch
JMLM/Kmmr

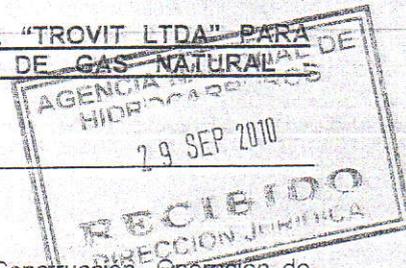
INFORME DRC 1887/2010

A: ~~Ing. Northon-Nilton Torrez Vargas~~
**DIRECTOR DE COMERCIALIZACION DERIVADOS Y
DISTRIBUCION DE GAS NATURAL a.i.**

Northon
Ing. Northon Torrez Vargas
DIRECTOR DE COMERCIALIZACION Y
DISTRIBUCION DE GAS NATURAL a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

DE: **Edgar Zabaia Antezana**
INGENIERO CONSULTOR DRC

Ref: **INFORME TECNICO DE LA EMPRESA "TROVIT LTDA" PARA
INSCRIPCION COMO INSTALADORA DE GAS NATURAL DE
CATEGORIA INDUSTRIAL**



FECHA: 27 de Septiembre de 2010

Señor Director:

De conformidad a lo establecido en el Reglamento de Diseño, Construcción, Operación de Redes de Gas Natural e Instalaciones Internas aprobado mediante D.S. 28291, se determina que la empresa "**TROVIT LTDA**" representada por **Elizabeth Laruta Cutili**, con domicilio en Avenida 23 de marzo No. 2454 piso 1 Of. 1, zona 23 de Marzo de El Alto, cumple con los requisitos técnicos para inscripción como empresa instaladora en **Categoría Industrial**.

Para este efecto, presentó la siguiente documentación de carácter técnico:

1. Certificado legalizado de INFOCAL y fotocopia Carnet de Identidad de:

| | |
|----------------------------------|-----------------------------|
| ✓ Eduardo Linmes Franco Gallardo | Ingeniero RNI 22284 |
| ✓ Mario Torrez Gonzales | Soldador |
| ✓ Eduardo Linmes Franco Gallardo | Técnico de Proyectos I |
| ✓ Edwin Jimenez Mamani | Técnico de Proyectos I - II |
| ✓ Edwin Jimenez Mamani | Instalador I - II |
| ✓ Carlos Quispe Mamani | Instalador I |
| Miguel Fernando Blanco | Instalador I |
| Armando Rodrigo Vila Ticona | Instalador I |
| Diego Armando Mamani Guayguasi | Instalador I |
| Freddy Mendoza Yujra | Instalador I |

2. La empresa por ser nueva no cuenta con Currículum.
3. Currículum del personal de la empresa.
4. Contratos suscritos con el personal de la empresa

Es cuanto informo a su autoridad, para su remisión a la Dirección Jurídica con los antecedentes del mismo, atentamente.

Edgar Zabaia Antezana
ING. CONSULTOR DRC

Juan Carlos Negrón C.
INGENIERO DRC